



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 104-2018-C/PP

San Miguel de Piura, 25 de setiembre de 2018.

Visto, el Oficio N° 076-2018-FP/PD de fecha 7 de junio de 2018, presentado por la Fundación Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Presidente de la Fundación Piura, señala que vista la situación del Directorio de la Fundación Piura en los años anteriores, se reestructuró el mismo, solicitando a las instituciones que la conforman designar a su representantes para poder instalar el Directorio 2018 – 2019;

Que, con Informe N° 245-2018-GECDYR/MPP de fecha 13 de agosto de 2018, la Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remite los actuados a la Gerencia Municipal, para su continuidad de trámite;

Que, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta lo informado por la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, con el fin de llevar a cabo una reestructuración resulta necesario instalar el Directorio de la Fundación Piura 2018 – 2019, teniendo en cuenta que el Presidente de la citada Fundación ha requerido la ratificación de los miembros para su posterior inscripción en Registros Públicos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 1482-2018-GAJ/MPP, de fecha 4 de setiembre de 2018, opina que resulta procedente la ratificación de los miembros del Directorio de la Fundación Piura 2018 – 2019, debiendo en tal sentido la Comisión de Educación y Cultura, emitir el Dictamen correspondientes;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del Dictamen N° 012-2018-CECDyR/MPP recomienda al Pleno de Concejo, la ratificación de los Miembros del Directorio de la Fundación Piura 2018 – 2019,

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen N° 12-2018-CECDyR-MPP, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de setiembre de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar a los miembros del Directorio de la Fundación Piura para el período 2018 – 2019, de conformidad con sus Estatutos, conforme se detalla a continuación:

Presidente
Econ. Pedro Chunga Puestas : Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Piura.

Vicepresidente
Abog. Manuel Palomino Ortíz : Representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.

Miembros:

Dr. Víctor Velezmoro Montes

: Representante de la Universidad de Piura

Mg. José Molero López

: Representante de la Universidad Nacional de Piura

Prof. Carlos Nuñez Fiestas

: Representante de la Escuela Superior Regional de
Música José María Valle Riestra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Fundación Piura, a la Universidad de Piura, Universidad Nacional de Piura, a la Escuela Superior Regional de Música José María Valle Riestra y dése cuenta a la Comisión y Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/isb.

 Municipalidad Provincial de Piura
[Handwritten Signature]

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

